REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº ED 3353

FRESIA.

2 6 NOV. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°33, fecha 18/11/2019, del Director de la Escuela Rural Pato Llico, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educacional de la

Escuela Rural Pato Llico, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria

N°1.390, fecha 21/11/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°3.478, fecha 30/11/2018 que aprueba subrogancia para la unidad de Director de Control Municipal

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto Nº1 de los vistos, enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educativo Acción: Practica de Normativa, Dimensión: Liderazgo, "OLIMPIADAS DE CIENCIAS", en la cual participan la comunidad educativa de la Escuela Rural Pato Llico, a realizarse el día 28 de noviembre en dependencias de la Escuela Rural Rinconada.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta 2152201001005 Alimentación Sep.

ALIDAD

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS * ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO

MUNICIPAL

RGB/AOS/HAC/GVG/VOC/CSCHB/yam.-

FIGHA 2 2 NOV. 2019 DO A

FIRMA R.C.EP.